

15. Don Salvador Masip Ferré, para el femenino de Badajoz.
16. Doña Presentación Mora Mesa, para el femenino de Pontevedra.
16. Doña María del Carmen Sáez Penauco, para el de Soria.
17. Don Tomás Sierra Bueno, para el femenino de Zamora

Tercero.—Estos Profesores de «Francés» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Cuarto.—Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría ingresarán por la misma, con el sueldo anual de 17.640 pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.500 pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir el de la octava categoría del Escalafón, que asciende a 14.160 pesetas y 6.250 pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

Quinto.—Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexto.—Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Llanes, Mahón y masculino de Zamora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario del Grupo XXXV «Organización de Empresas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, a don Fermín de la Sierra Andrés.

Visto el expediente incoado para proveer, mediante concurso de traslado convocado por resolución de esta Dirección General de 1 de julio último («Boletín Oficial del Ministerio» del 22), el Grupo XXXV «Organización de Empresas», vacante en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar a don Fermín de la Sierra Andrés, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario del Grupo XXXV «Organización de Empresas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, por ser el único aspirante a la citada cátedra.

Segundo.—Se declara desierta la vacante de Barcelona, por no haber sido solicitada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación forzosa por razón de la edad de don Ramón Yáñez Mateo, Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Ramón Yáñez Mateo, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa de don Ramón Yáñez Mateo en el cargo de Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo con efectividad del día de la fecha, en que alcanza la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se disponen ascensos por corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En vacante producida por la jubilación forzosa de don Ramón Yáñez Mateo,

Esta Subsecretaria ha dispuesto se efectúe la correspondiente corrida de escalas, promoviendo a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan, y que actualmente ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior:

A Inspector provincial de trabajo de primera clase, don Enrique Alegri Lasa.

A Inspector provincial de trabajo de segunda clase, don Gonzalo Valero Ridocci.

Los efectos de los anteriores ascensos se entienden conferidos con la antigüedad del día 2 del mes en curso, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase por fallecimiento el día 15 de agosto pasado de doña Carmen Goicoechea Romano.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha acordado ascender a las categorías que se indican a los siguientes funcionarios, que actualmente ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior:

A Jefe de Negociado de segunda clase, don Andrés Garrido Gómez.

A Jefe de Negociado de tercera clase, don Nicolás Redecilla Yanes.

Los efectos de estos ascensos se entienden conferidos con antigüedad del día 16 de agosto pasado, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, por delegación, N. Giménez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación forzosa por razón de la edad de don José España Sañudo, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don José España Sañudo, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don José España Sañudo, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con efectividad del día 5 del mes en curso, en cuya fecha cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Enrique Castaño Micó en el cargo de Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo y el reintegro en el Cuerpo Técnico Administrativo como Oficial primero.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se declara a don Enrique Castaño Micó en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 en el cargo de Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de

Trabajo, con efectividad del día de la fecha, y en cuya situación permanecerá mientras esté en activo en el Cuerpo Técnico Administrativo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 15 de la citada Ley.

Segundo.—Simultáneamente se otorga al referido funcionario el reintegro al servicio activo en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento con la categoría de Oficial de primera clase y plena efectividad del día siguiente al en que cese en el mencionado cargo de Auxiliar.

Tercero.—Por no tener acreditados servicios en la categoría de Oficial de primera clase, el señor Castaño Micó queda colo-

cado en el último lugar de las plazas de tal categoría y clase actualmente cubiertas, inmediatamente detrás de doña María Luz Pascual Triviño, computándosele como prestados al Estado los servicios acreditados en el Cuerpo Auxiliar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de septiembre de 1963 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPESA.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la factoría de Sevilla rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase, de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 19 de septiembre de 1963 por la que se anuncia concurso de traslados y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la presente Orden para su provisión mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En las papeletas de petición de traslado que los Porteros cursen del 1 al 5 de octubre próximo solamente indicarán hasta tres Centros de los que figuran en la mencionada relación, salvo que la solicitud sea de cambio de residencia, en cuyo caso podrán consignar todas las dependencias que deseen dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

Segunda.—Las papeletas que se presenten producirán efecto únicamente en el concurso a que esta convocatoria se refiere, sin que conserven validez para sucesivos concursos.

Tercera.—El treinta por ciento de las plazas que no se provean en el concurso ordinario de traslados por falta de peticiones se cubrirán mediante concurso de ingreso con personal retirado por edad de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire hasta la categoría de Suboficiales, inclusive, a cuyo fin en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», elevarán instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, a la Dirección General de Seguridad los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; a la Dirección General de la Guardia Civil, los retirados de este Cuerpo, por conducto de las Unidades en que causaron baja; al Gobernador militar de la Región correspondiente, los retirados del Ejército de Tierra; a los Capitanes Generales del Departamento Marítimo o Comandantes Generales

de las Bases Navales de Baleares y Canarias, los retirados de la Armada, y al General Jefe de la Región Aérea respectiva, los retirados del Ejército del Aire.

En las instancias solicitarán las vacantes que les interesen, pudiendo consignar todas las que figuran en la relación anexa por el orden que deseen obtenerlas, aunque solamente se les adjudicará las que hayan quedado sin proveer en el concurso ordinario de traslados, por no haber para las mismas peticionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Cuarta.—Los Centros Directivos y Autoridades militares citados cursarán a la Presidencia del Gobierno (Oficialía Mayor) las instancias que reciban dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de treinta días establecido en la base anterior.

Al oficio con que remitan las referidas instancias unirán relación numerada de las mismas, ordenada por fechas de nacimiento de los interesados, que consignarán a continuación de su nombre y apellidos, extendiendo al final un certificado que acredite la certeza de este dato respecto a cada uno y su condición de retirado por edad.

Para poder presentarse a este concurso será requisito indispensable que los interesados no tengan cumplida la edad de setenta y un años el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicios alcanzados en activo, y las plazas que ocupen serán de Porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos para dicha clase, compatible con el de carácter pasivo que tengan acreditado por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército. Tendrán derecho a dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre de cada año, pudiendo optar entre las que les correspondan como Porteros o como retirados.

Los nombrados deberán incorporarse a tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramientos.

Sexta.—El setenta por ciento restante de las plazas no cubiertas serán ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

RELACION DE PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

	Plazas
<i>Alicante:</i>	
Inspección de Enseñanza Primaria	1
<i>Almería:</i>	
Administración de Aduanas	1
Administración de Correos	1
<i>Badajoz:</i>	
Audiencia	1
Instituto de Enseñanza Media	1
Oficina de Turismo, Mérida	1